

Informes resumidos de las sesiones plenarias

Secretaría: W. Wijnstekers
J. Armstrong

PNUMA: K. Töpfer
T. Brevik
P. Chabeda
J. Illueca

Relatores: M. Groves
M. Jenkins
J. Roberts

Ceremonia de apertura por el PNUMA y alocuciones de bienvenida

Tras una ceremonia preliminar, el representante del PNUMA, Sr. T. Brevik, presentó a los siguientes oradores:

El Secretario General de la CITES expresó su agradecimiento al PNUMA por los esfuerzos desplegados para organizar la reunión y al Centro Internacional de Investigación en Agroforestería por ceder sus instalaciones. A su juicio, dijo que esta reunión sería crucial para determinar la futura dirección de la Convención y señaló a la atención el proyecto de Plan Estratégico, alentando a las Partes a que lo adoptaran y apoyaran su ejecución. Asimismo, observó que la Convención contaba con 151 Partes y que, gracias a la generosidad de los donantes, se había patrocinado la participación de 215 participantes de 108 Partes en la reunión. Comentó que la Convención era cada día más compleja e instó a las Partes a que trataran de simplificar las cuestiones. Hizo hincapié en la importancia de la sinergia con otros acuerdos ambientales multilaterales, en particular aquellos relacionados con la diversidad biológica. Por último, señaló a la atención las mejoras en el funcionamiento de la Secretaría y señaló que, en lo que respectaba a las propuestas para enmendar los Apéndices, los comentarios y recomendaciones de la Secretaría, la UICN, TRAFFIC y algunas Partes se habían formulado con la finalidad de facilitar las deliberaciones en la conferencia. Observó, no obstante, que incumbía a las Partes adoptar las decisiones finales.

El Presidente del Comité Permanente, Sr. R. Hepworth, señaló que la CITES no sólo era uno de los primeros sino uno de los acuerdos ambientales multilaterales que había cosechado el mayor número de éxitos. Su fuerza radicaba en su capacidad para evolucionar y el compromiso de las Autoridades Científicas y Administrativas de las Partes. Afirmó que el proceso del comercio significativo había desempeñado una importante función para ayudar a la Convención a adaptarse a los cambios surgidos como consecuencia de la Cumbre para la Tierra de 1992, en Río de Janeiro. Destacó la necesidad de fomentar la creación de capacidades y la sinergia con otros acuerdos ambientales multilaterales, así como la importancia de la observancia en aras de la aplicación efectiva de la Convención.

El Director Ejecutivo del PNUMA y Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON), Dr. K. Töpfer, dio la bienvenida a los participantes al PNUMA y a Nairobi, y declaró que ésta era la más grande reunión jamás celebrada en la Sede del PNUMA. Observó que las Sedes del PNUMA y del CNUAH (Habitat) eran las únicas sedes ubicadas en un país en desarrollo. Expresó su agradecimiento al Gobierno de Kenya por el apoyo prestado para organizar la reunión y al Director General del Centro Internacional de Investigación en Agroforestería, Dr. P. Sánchez, por haber puesto sus instalaciones a nuestra disposición. Felicitó al Secretario General por haber vencido todas las dificultades que habían afligido a la Secretaría en 1997 y 1998 y, dio asimismo las gracias al ex Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, Sr. R. Olemba, por la ayuda prestada al respecto. Señaló que, a su juicio, la Convención estaba llamada a desempeñar una función capital al abordar la cuestión de

la utilización sostenible de los bienes comunes de la humanidad. Dijo que era crucial lograr la mitigación de la pobreza y declaró que era preciso hacer aún más hincapié en el seno de la Convención acerca de los derechos de la propiedad intelectual y de la distribución equitativa de los beneficios.

Tras algunos anuncios, el representante del PNUMA clausuró la sesión a las 17h40.

Presidente:	R. Hepworth (Reino Unido) B. Asadi (República Islámica del Irán)
Secretaría:	W. Wijnstekers J. Armstrong
PNUMA:	K. Töpfer
Relatores:	J. Boddens-Hosang M. Groves M. Jenkins C. Lippai

Apertura de la reunión

El Director Ejecutivo del PNUMA, Dr. K. Töpfer, dio la bienvenida al Presidente de Kenya a la sede del PNUMA y a la reunión. El Ministro de Estado de la Oficina del Presidente, Sr. M. Madoka, agradeció a la Convención el haber elegido celebrar esa reunión en Nairobi y cedió la palabra a Su Excelencia el Presidente de Kenya.

El Excelentísimo Sr. Daniel T. arap Moi, Presidente de Kenya, dio la bienvenida a los delegados a Nairobi. Señaló que la Convención proporcionaba una protección a las especies en peligro de todo el mundo y dijo que la regulación del comercio de fauna y flora silvestres era esencial. Señaló que la CITES debía seguir siendo pertinente e instó a la Convención a que entablara relaciones con otros acuerdos ambientales multilaterales. No dudaba de que la reunión estaría a la altura de las circunstancias y proporcionaría orientación sobre el mejor modo de utilizar la Convención para evitar la pérdida de más especies. En particular, esperaba que resolviese las diferencias en relación con los efectos del comercio del elefante africano y sus productos y observó que las medidas adoptadas en un país podían repercutir en la situación en otros países. Se refirió a los Artículos III, IV y V de la Convención y destacó la necesidad de que se aplicasen especialmente en relación con el comercio de animales vivos, y subrayó la importancia de poner coto al comercio ilícito. Para finalizar, deseó a la Conferencia una reunión fructífera.

Cuestiones estratégicas y administrativas

1. Reglamento

El Presidente presentó el documento Doc.11.1 (Rev.2), poniendo de relieve las dos enmiendas formuladas después de los debates celebrados en la 43a. reunión del Comité Permanente, a saber: la supresión del párrafo 2 del Artículo 11 y la enmienda del párrafo 4 del Artículo 29. También presentó el documento Inf.11.1, que debía leerse en conjunción con el Reglamento aunque no formaba parte de éste.

En respuesta a los puntos sobre los cuales la delegación de Estados Unidos de América solicitó aclaración, el Presidente confirmó que de conformidad con el Artículo 12 del Reglamento provisional, no se excluiría de las sesiones a puerta cerrada a ningún observador acreditado. En relación con el Artículo 29, confirmó que el Comité Permanente había convenido en que se nombrara un mediador. El mediador trataría de resolver las controversias en que no intervinieran Partes; esas controversias no se presentarían a la Mesa. El Presidente reiteró que el retiro del derecho de admisión de una organización debía ser una decisión de la Conferencia de las Partes.

Respondiendo a los puntos planteados por las delegaciones de Alemania y Japón, el Presidente y la Secretaría aclararon la distinción entre las organizaciones no gubernamentales acreditadas y otras organizaciones; estas últimas podrían asistir en calidad de visitantes. La Secretaría se refirió

al documento Doc.11.7 relativo a la admisión de observadores e indicó que este asunto se examinaría en el marco del punto 7 del orden del día provisional.

La delegación de Chile, con el apoyo de la delegación de Colombia, se refirió al párrafo 6 del Artículo 23 y expresó su preocupación por el hecho de que en ese párrafo no se diera suficiente tiempo a las Partes para analizar las enmiendas a las propuestas en los idiomas de trabajo de la Convención que no fueran aquél en que se presentaba la enmienda.

La delegación de Israel consideraba que recurrir excesivamente a votaciones secretas disminuía la responsabilidad de las Partes ante sus electores y expresó la esperanza de que el Comité Permanente abordara el Artículo 25 del Reglamento provisional entre ese momento y la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Instó al Comité Permanente a utilizar el Reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas como orientación. La delegación de Japón estimó que, como durante la reunión debían examinarse muchas cuestiones sensibles, debía mantenerse la opción de utilizar votaciones secretas. A continuación, propuso que el párrafo 2 del Artículo 12 del Reglamento provisional se enmendara para que, como regla general, se excluyera a los observadores de las reuniones de otros comités y grupos de trabajo que no fueran los Comités I y II y el Comité de Finanzas.

La delegación de Kenya respaldó las observaciones formuladas por la delegación de Estados Unidos de América en relación con el Artículo 29, pero solicitó aclaración respecto al párrafo 5 del Artículo 23, que la Secretaría ofreció. La delegación de Kenya estaba de acuerdo con las observaciones anteriores formuladas por la delegación de Japón con respecto a las votaciones secretas. También expresó su preocupación con respecto a la influencia ejercida no sólo por las organizaciones no gubernamentales, sino también por las Partes.

La delegación de Dinamarca se opuso a la propuesta japonesa de enmendar el párrafo 2 del Artículo 12 y citó como ejemplo las recientes negociaciones de un Protocolo sobre seguridad de la biotecnología en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que había sido un proceso abierto y transparente con plena participación de las ONG. El Secretario General señaló el grave efecto potencial de semejante enmienda.

La delegación de Alemania consideraba que la redacción del Reglamento para la próxima reunión de la Conferencia de las Partes debía ser más clara. Acto seguido, el Presidente solicitó observaciones a favor o en contra de la enmienda del Reglamento, tal como había sugerido la delegación de Japón. Citando el párrafo 7 del Artículo XI de la Convención, la delegación de Estados Unidos de América se opuso a la enmienda propuesta y señaló que algunas ONG habían desempeñado una función esencial en los grupos de trabajo. Dado que no había otros oradores que apoyaran la enmienda sugerida por la delegación del Japón, se aprobó el documento Doc. 11.1 (Rev.2).

2. Elección del Presidente y el Vicepresidente de la reunión y de los Presidentes de los Comités I y II y el Comité de Finanzas.

Con respecto a la elección de las autoridades, el Presidente tomó nota de las designaciones del Presidente y el Vicepresidente de la reunión y de los Presidentes de los Comités I y II y del Comité de Finanzas.

La delegación de Túnez, miembro suplente de Burkina Faso en el Comité Permanente, expresó su decepción por no haber recibido su invitación a asistir a la 43a. reunión del Comité Permanente, dado que hubiese preferido una consulta regional completa para la designación de un representante de su región antes de la reunión en curso. Las delegaciones de Egipto y Benin dijeron que tampoco habían sido invitadas a la 43a. reunión del Comité Permanente. El Presidente explicó que para lograr una representación regional equilibrada, los candidatos para ocupar cargos como autoridades de la reunión de la Conferencia de las Partes se decidían colectivamente. Las delegaciones de Camerún y Gabón también solicitaron una nueva consulta regional para decidir el representante de su región. La Secretaría señaló que todas las invitaciones se habían enviado por correo antes de la fecha límite reglamentaria. El Presidente solicitó a las Partes interesadas que examinaran esta cuestión inmediatamente después de la sesión.

Se eligieron los candidatos siguientes:

- i) Presidente de la reunión de la Conferencia de las Partes: B. Asadi (República Islámica del Irán)
- ii) Vicepresidente de la reunión de la Conferencia de las Partes: H. Walters (Santa Lucía)
- iii) Presidenta del Comité I: M. Clemente Muñoz (España)
- iv) Presidente del Comité II: V. Koester (Dinamarca)
- v) Presidente del Comité de Finanzas: K. Stansell (Estados Unidos de América)
- vi) Presidenta del Comité de Credenciales: J. Owen (Nueva Zelanda)

Estaba previsto que se designase a un representante de África como segundo Vicepresidente de la reunión.

Tras la elección de los miembros de la Mesa, el Presidente del Comité Permanente entregó cedió su puesto al nuevo Presidente de la reunión, quién expresó su deseo de que existiese una buena relación de trabajo y un criterio orientado hacia la solución de controversias por todas las Partes.

3. Adopción del orden del día

El Presidente pidió a la Secretaría que presentase el documento Doc.11.3 (Rev.1), que se aprobó.

4. Adopción del programa de trabajo

La Secretaría presentó el Doc. 11.4 (Rev.1), que se aprobó.

5. Constitución del Comité de Credenciales

Se aceptaron las candidaturas propuestas por el Comité Permanente como miembros del Comité de Credenciales: China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Jordania, Nueva Zelanda, República Dominicana y Túnez.

7. Admisión de los observadores

La Secretaría aclaró los criterios para la admisión de observadores y señaló a la atención el anexo al documento Doc.11.7, en el que figuran todos los observadores admitidos.

La delegación de Japón expresó su oposición a la admisión de un observador, *Greenpeace International*, teniendo en cuenta una controversia anterior en relación con la pesca de ballenas en el Antártico. La Secretaría señaló que *Greenpeace International* había satisfecho los criterios de admisión en calidad de observador en la reunión de la Conferencia de las Partes y que no existían motivos para excluir a esa organización por las razones citadas por la delegación de Japón. Acto seguido se aprobó el documento Doc.11.7.

Las delegaciones de Benin y de la República Democrática del Congo expresaron su agradecimiento a la Secretaría por la asistencia prestada en la interpretación de la Convención. La delegación de Togo también agradeció a la Secretaría su apoyo, instando a que se prestase más asistencia para aplicar plenamente la Convención en ese país.

El Presidente clausuró la sesión a las 12h15.

Presidente: B. Asadi (República Islámica del Irán)

Secretaría: W. Wijnstekers
J. Armstrong
G. van Vliet

Relatores: T. Inskipp
M. Jenkins
P. Mathew
A. St. John

Cuestiones estratégicas y administrativas

6. Informe del Comité de Credenciales

La Presidenta del Comité de Credenciales anunció que se había establecido dicho Comité y estaba integrado por cinco representantes regionales y dos representantes adicionales adscritos para prestar asistencia en relación con otros idiomas, en particular el árabe y el ruso. Leyó la lista de 56 Partes presentes respecto de las que aún no se habían aceptado las credenciales de sus delegaciones, pero señaló que algunas de esas Partes habían presentado credenciales que parecían estar en regla. El Comité se reuniría el día siguiente a las 12.00 horas para examinarlas, pero había previsto una reunión antes de esa hora si fuera necesaria. El Presidente de la reunión señaló sólo las delegaciones cuyas credenciales habían sido aceptadas podían votar en la reunión.

9. Informes de la Secretaría

La Secretaría presentó el documento Doc.11.9.1, refiriéndose a los párrafos 2 y 3 que trataban de las Notificaciones de las Partes y los párrafos 86 a 89, sobre el sitio CITES en Internet. Señaló que desde el comienzo de 2000, los documentos para todos los comités, incluidos los comités técnicos, se introducirían en el sitio de Internet. Agradeció a China su apoyo continuo a la Secretaría y, en particular, por haber enviado un funcionario en comisión de servicio. A continuación se adoptó el documento Doc.11.9.1.

11. Informes y recomendaciones de los Comités

1. Comité de Fauna

a) Informe del Presidente

El Presidente del Comité de Fauna presentó el documento Doc.11.11.1, señalando que muchas de las actividades sobre las que se informaba en ese documento se examinarían en relación con otros temas del orden del día de la reunión. Se refirió a algunas de las cuestiones principales planteadas en el documento, a saber, la conservación de salanganas, el comercio internacional de tiburones y cría en cautividad, señalando que en el documento figuraban proyectos de recomendaciones sobre cada uno de esos temas sometidos a la aprobación de la Conferencia de las Partes. Para finalizar, dijo que el Comité de Fauna había alcanzado su punto álgido y estaba desempeñando una función cada vez más importante en la aplicación de la Convención. El orador dio las gracias a quienes habían contribuido a la labor del Comité durante su mandato.

La delegación de Estados Unidos de América, apoyada por las delegaciones de China y Japón, encomió el buen trabajo del Comité y su Presidente. Deseaba destacar que el

Comité recomendaba que se revocase la Resolución Conf. 9.15 sobre la conservación de salanganas del género *Collocalia*, porque esa resolución había tenido tanto éxito que ya no era necesaria. Era su esperanza que sirviera de modelo para la adopción de medidas futuras en el marco de la Convención en las que interviniesen una amplia gama de interesados directos. La delegación de Japón se complacía en tomar nota de los vínculos establecidos entre el Comité de Fauna y la FAO en relación con el comercio internacional de tiburones y pidió que se modificase el documento Doc.11.11.1 de forma que en él se indicase que la FAO era la organización competente para la ordenación de los tiburones.

A continuación se adoptó el documento Doc.11.11.1.

2. Comité de Flora

a) Informe de la Presidenta

La Presidenta del Comité de Flora presentó el documento Doc.11.11.2. En relación con el párrafo 16 de ese documento, señaló que Oceanía también había presentado una guía regional específica con detalles sobre las personas que, entre las Autoridades Administrativas y Científicas se ocupaban de temas relacionados con la flora de interés para la CITES. En cuanto a la capacitación, y haciendo referencia al párrafo 31 del documento, señaló que en el tercer "Master" que organizará España sobre gestión, conservación y control de especies sometidas a comercio internacional se prestarían servicios de interpretación. Para finalizar, dio las gracias a quienes habían ayudado a lograr que el Comité de Flora fuese un grupo dinámico y cohesivo.

Las delegaciones de Botswana, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, Liberia, República de Corea, Sierra Leona, Suriname, Tailandia y Uruguay expresaron su agradecimiento por la labor realizada por el Comité de Fauna y su Presidenta, citando, en particular, el Manual de Identificación de Flora, los materiales de capacitación, como por ejemplo, el conjunto de diapositivas sobre la CITES y las plantas, y el examen de los Apéndices. También se dio las gracias a las Partes donantes y a otras entidades que habían contribuido a esa labor. La delegación de Estados Unidos de América se refirió a la labor realizada sobre la puesta en práctica de la inclusión de *Aquilaria malaccensis* en el Apéndice II, pero expresó su constante preocupación en relación con los problemas de observancia. Recomendó que el Comité de Flora continuase su examen del género entre ese momento y la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, con miras a determinar si todas las especies de ese género deberían incluirse en el Apéndice II. La delegación de Tailandia dio las gracias específicamente a la Secretaría y a la Autoridad Científica para la Flora del Reino Unido por su labor en el estudio del comercio de orquídeas en Tailandia, así como por su concurso financiero.

A continuación se adoptó el documento Doc.11.11.2.

3. Comité del Manual de Identificación

La Presidenta del Comité del Manual de Identificación presentó el documento Doc.11.11.3 y dio las gracias a la Secretaría por su ayuda en la elaboración de fichas para el Manual de Identificación. Señaló con pesar que muchas fichas que debían haberse preparado tras la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes y reuniones anteriores, todavía estaban pendientes. Dijo que albergaba la esperanza de que el sistema de elaboración de nuevas fichas se mejoraría en el futuro.

La delegación de los Países Bajos encomió al Comité y a la Secretaría por su labor en la elaboración de fichas.

La delegación de Bélgica preguntó si se había fijado una fecha para la finalización de la versión en francés del Manual de Identificación de especies africanas, que sería de gran utilidad. La delegación de Camerún ratificando lo precitado, preguntó sobre posibilidad de obtener fondos para completar el proyecto. La Secretaría respondió que no iba a ser posible finalizar el proyecto, pero que enviaría ejemplares de las fichas completas disponibles a los países africanos pertinentes.

A continuación se adoptó el Documento Doc. 11.11.3.

4. Comité de Nomenclatura

a) Informe del Presidente

El Presidente del Comité de Nomenclatura presentó los documentos Doc.11.11.4.1 y Doc.11.11.4.2, diciendo que los animales y las plantas se percibían de maneras diferentes y que, por tanto, el informe contenía dos secciones.

Presentó el informe relativo a la fauna, señalando que pese a los esfuerzos desplegados por la Secretaría para encontrar otros expertos que pudieran integrarse en el Comité de Nomenclatura, no se había logrado una respuesta positiva. Enumeró las tareas efectuadas por el Comité y dijo que en los últimos dos años se habían abordado varios problemas relativos a la nomenclatura. Entre éstos se contaba un examen del género de arañas *Brachypelma* y un acuerdo sobre una solución práctica para la inclusión en los Apéndices de algunas especies de Bovidae, que comprendían poblaciones silvestres amenazadas y grandes poblaciones domesticadas. También se refirió al género de lagartos *Tupinambis*, e indicó que la adopción de una revisión reciente supondría un cambio de la nomenclatura para algunas especies. Señaló la referencia normalizada para los Amphibia, indicando que las futuras revisiones sólo estarían disponibles en Internet.

El Vicepresidente del Comité de Nomenclatura presentó el informe relativo a la flora, y dijo que la mayor parte del trabajo del Comité se había dedicado a la elaboración de listas de referencia para facilitar la tarea de las Autoridades Científicas, las Autoridades Administrativas y los organismos encargados de la observancia. Dio las gracias a los contribuyentes externos que habían suministrado la mayor parte de la financiación para las listas de referencia elaboradas, y mencionó los esfuerzos realizados a fin de encontrar medios para ofrecer las listas existentes en forma electrónica. El plan de trabajo propuesto abarcaba la elaboración de nuevas listas de referencia.

La delegación de Suiza expresó su agradecimiento al Presidente y al Vicepresidente por su excelente trabajo. Formuló reservas con respecto a la adopción de la recomendación relativa a *Tupinambis* dado que el cambio de nomenclatura haría imposible verificar la reexportación de las considerables existencias mantenidas por las Partes. Las delegaciones de Estados Unidos de América y España también elogiaron la labor del Comité de Nomenclatura.

A continuación se adoptó el documento Doc.11.11.4.1.

8. Cuestiones relativas al Comité Permanente

1. Informe del Presidente

El Presidente del Comité Permanente presentó su informe, contenido en el documento Doc.11.8. Indicó que entre los principales éxitos logrados por el Comité durante el ejercicio de su cargo se contaban la solución de los problemas internos de la Secretaría y la mejora de las relaciones entre la CITES y el PNUMA. El Comité también había trabajado en cooperación con la UICN y TRAFFIC con respecto a la cuestión de los elefantes y había elaborado un Plan Estratégico en el que se esbozaban claras prioridades para la Secretaría y las Partes. El Equipo Técnico de la Misión sobre el Tigre visitó 14 Estados del área de distribución y países consumidores y presentó recomendaciones para la adopción de medidas. De las siete Partes que generaban preocupaciones por el hecho de que no acataban las disposiciones de la Convención, seis habían logrado el cumplimiento inmediatamente o tras recibir alguna asistencia, y la séptima había demostrado recientemente que cumplía cabalmente las disposiciones. Entre los desafíos venideros a que se refirió cabía citar el aumento de la utilización de Internet y la creación de mecanismos destinados a velar por el cumplimiento y la observancia.

La delegación de Alemania agradeció al Presidente su informe y también planteó la cuestión del membrete de la CITES, que se había examinado en el Comité Permanente. El Secretario General respondió que la cuestión se había resuelto volviendo a utilizarse el antiguo membrete. La delegación de Zambia también elogió al Presidente por su informe, pero señaló que en él no se

mencionaba que la nueva ley de fauna y flora silvestres de Zambia contenía disposiciones destinadas a hacer cumplir la CITES. La delegación de Israel solicitó la aclaración del párrafo 7 del informe del Presidente, relativo a los elefantes. Las delegaciones de Arabia Saudita, Congo, Ecuador y Portugal, en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, agradecieron al Presidente su tarea en el Comité Permanente.

Las delegaciones de Antigua y Barbuda y Japón, secundadas por la delegación de Noruega, pidieron que se aclarara el párrafo 26 del informe relativo a la consolidación de resoluciones. Dichas delegaciones estimaron que la consolidación de resoluciones sobre los cetáceos sería inadecuada, y señalaron que esa cuestión no se había resuelto en la 42a. reunión del Comité Permanente. En el informe de esa reunión, que se debía haber presentado a la reunión en curso conforme se redactó, se evitó el uso de los términos "acuerda" o "hace suyo". Preocupaba a las delegaciones que en el informe del Presidente no se reflejara esa cuestión con precisión. El Presidente del Comité Permanente respondió que en el informe se señalaba la reserva expresada por el representante de Asia (Japón). La delegación de Japón expresó su descontento con esa explicación. Por último, la delegación de Bangladesh pidió que se le aclarara la ausencia de Bangladesh de la lista de países visitados por el Equipo Técnico sobre la Misión del Tigre. El Presidente informó que el Equipo no había podido visitar todos los Estados del área de distribución del tigre, y que los resultados satisfactorios que Bangladesh había alcanzado en la protección de sus poblaciones de tigre significaban que una visita a ese país no era tan fundamental como a otros Estados del área de distribución.

A continuación se adoptó el documento Doc.11.8.

9. Informes de la Secretaría

2. Dotación de personal de la Secretaría

El Secretario General presentó el documento Doc.11.9.2, y señaló que los puntos principales eran: la reclasificación de los puestos; los puestos adicionales ya aprobados; y los nuevos puestos propuestos en el documento Doc.11.10.3.

La delegación del Reino Unido pidió que la recomendación relativa a los tres puestos adicionales solicitados por la Secretaría se examinara en el Comité de Finanzas antes de que se adoptara el documento Doc.11.9.2, lo cual fue aceptado por el Presidente.

2. Elección del Presidente y Vicepresidentes de la reunión y de los Presidentes de los Comités I y II y del Comité de Finanzas

El Sr. E. Severre (República Unida de Tanzania), fue elegido segundo Vicepresidente de la reunión de la Conferencia de las Partes.

La delegación de Islandia hizo una breve declaración, en la que comunicó que su país se había adherido a la Convención el 3 de enero de 2000. Islandia pasó a ser Parte de pleno derecho el 2 de abril de 2000, con reservas respecto de varias especies de cetáceos que prosperan en sus aguas costeras. En su opinión, esas inclusiones en los Apéndices no eran apropiadas, e hizo hincapié en que dicha inclusión se debía realizar de conformidad con el Artículo II de la Convención y los criterios de inclusión, y no por motivos emocionales, éticos o morales. El Secretario General dio la bienvenida a Islandia y a las otras 15 nuevas Partes y aseguró que las especies se habían incluido en los Apéndices atendiendo a criterios científicos y técnicos.

El Presidente clausuró la sesión a las 12h10.

Presidente: B. Asadi (República Islámica del Irán)

Secretaría: W. Wijnstekers
J. Armstrong
J. Sellar

Relatores: T. Caldwell
M. Groves
T. Inskipp
A. Littlewood

La Presidenta del Comité I comunicó que el documento Doc. 11.11.4.2 se había enviado al Comité de Finanzas. Dijo que los documentos Doc. 11.25, Doc. 11.28.2, Doc. 11.38.2, Doc. 11.40, Doc. 11.49 y Doc. 11.54 se habían aprobado por consenso. El Comité había tomado nota de los documentos Doc. 11.28.1 (Rev. 1) y Doc. 11.42 y, a petición de las Partes, se habían creado grupos de trabajo para examinar los puntos 30, 32, 35, 36 y 37 del orden del día. En relación con el punto 38.2 del orden del día, la Presidenta señaló que se había creado un pequeño grupo para investigar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo sobre *Swietenia macrophylla*. En relación con el documento Doc. 11.38, la Presidenta explicó que se examinaría en relación con el punto 11 del orden del día. Respecto del punto 11.41 del orden del día, varios puntos se habían remitido al Presidente del Comité de Nomenclatura, y la delegación de la Federación de Rusia había presentado un proyecto de decisión sobre el esturión. Por último, la Presidenta se quejó de que hasta ese momento las actas del Comité sólo se habían distribuido en inglés.

El Presidente del Comité II comunicó que se habían aprobado los documentos Doc. 11.14, Doc. 11.19, Doc. 11.20, Doc. 11.21.1, Doc. 11.22 y Doc. 11.23, y que se esperaba que los documentos Doc. 11.13 y Doc. 11.21.2 se aprobaran en breve. Explicó además que se había creado un grupo de trabajo para examinar el punto 18 del orden del día y que se había concluido el debate sobre el punto 15.

El Presidente de la sesión plenaria dio las gracias a los Presidentes de los Comités y señaló que el Comité I examinaría el punto 31 del orden del día sobre la conservación y el comercio de elefantes, y que el Comité II examinaría el punto 30 del orden del día sobre la conservación y comercio de tigres.

Cuestiones estratégicas y administrativas

6. Informe del Comité de Credenciales

La Presidenta del Comité de Credenciales informó de que se habían aceptado las credenciales de las delegaciones de Malawi, Swazilandia y Uruguay, lo que elevaba a 118 el número total de Partes cuyas delegaciones tenían derecho a votar.

12. Evolución de la Convención

1. Plan de acción para mejorar la eficacia de la Convención

El Secretario General presentó el documento Doc. 11.12.1, que se había preparado en respuesta a la Decisión 10.111. Recomendó que se suprimiesen las 34 decisiones relativas al Plan de Acción de la CITES. Al no formularse otros comentarios, se adoptó esta recomendación.

2. Plan Estratégico de la Convención

El Secretario General pidió al Presidente del Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico que introdujese el documento Doc. 11.12.2; hizo hincapié en su importancia para el avance de la Convención e instó a que se adoptara. El Presidente dio las gracias a los miembros del Grupo de trabajo por su labor y resumió los puntos principales del documento.

A continuación se inició un debate en el que hicieron uso de la palabra las delegaciones de Australia, Canadá, Chile, Colombia, Finlandia, Indonesia, Jordania, México, Noruega, Países Bajos, Portugal, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, Sudáfrica, Sudán, Suiza y Zambia, y los observadores de la Comisión Europea y la *International Wildlife Management Coalition*. En esencia, todas las delegaciones expresaron su apoyo al proyecto del Plan Estratégico y algunas de ellas lo respaldaron plenamente.

En respuesta a la sugerencia de las delegaciones de Jordania y Sudán de que se considerara la introducción de otros idiomas de trabajo, el Secretario General explicó que esto exigiría una modificación del texto de la Convención y tendría importantes consecuencias presupuestarias.

La delegación de Sudáfrica informó de que, con la asistencia de Dinamarca, había elaborado un plan de acción nacional y ofreció compartir su experiencia con cualquier Parte que solicitase dicha ayuda.

Varias delegaciones sugirieron que el Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico, que continuaría sus tareas como grupo de trabajo del Comité Permanente, preparara una lista de prioridades regionales, teniendo en cuenta los recursos disponibles.

A continuación se adoptó el documento Doc. 11.12.2.

3. Cooperación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios relacionados con la biodiversidad

El Secretario General presentó el documento Doc. 11.12.3, afirmando que la CITES no podía funcionar eficazmente sin sinergia con otros convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos sobre conservación de la naturaleza, y señaló que las ideas y propuestas contenidas en el documento habían sido respaldadas en la 42a. reunión del Comité Permanente, que había encargado a la Secretaría que deliberara con los interlocutores pertinentes y lo perfeccionara. El Secretario General destacó la necesidad de que para aplicar la CITES se adoptara, en la medida de lo posible, un criterio regional. Las delegaciones de Malawi y Mónaco manifestaron su apoyo, y ésta sugirió que la Secretaría estableciera contacto con la Secretaría de la Convención de Berna para estudiar cuestiones de mutuo interés e informara a las Partes al respecto.

La delegación de Estados Unidos de América respaldó el concepto de una mayor cooperación con otros acuerdos internacionales cuando fuera factible, pero dijo que se opondría a cualquier proceso que pudiera socavar o erosionar los principios de conservación y las restricciones comerciales de la CITES con el pretexto de una sinergia con otro acuerdo. La delegación señaló que varios párrafos del documento (por ejemplo los párrafos 44 y 47) eran ambiguos y podían socavar las actuales normas de control comercial de la CITES. Asimismo, manifestó preocupación en particular respecto de la frase "compatibilidad de las decisiones de política con otros acuerdos internacionales" que figuraba en el cuadro del párrafo 9.

En respuesta, el Secretario General explicó que no se tenía la intención de que la CITES dependiera de otras convenciones. A fin de disipar esas preocupaciones, sugirió una enmienda del cuadro que figuraba en el párrafo 9 del documento Doc. 11.12.3, en el sentido de sustituir las palabras "compatibilidad de" por las palabras "coordinación pertinente".

Las delegaciones de Colombia, Egipto, Fiji, Finlandia, México y Sierra Leona respaldaron el documento. La delegación de Colombia, secundada por la delegación de México, opinaba que el mejor modo de lograr la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) era elaborar un programa de trabajo conjunto centrado en puntos específicos con el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) o con la Secretaría del CDB. Se refirieron a las posibles repercusiones del reciente Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología negociado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las disposiciones de ese Convenio relativas al acceso a los recursos genéticos. La delegación de Finlandia consideraba que se podría fortalecer la cooperación en materia de creación de capacidades por conducto de, entre otros instrumentos, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y la delegación de Fiji destacó la gran importancia que el documento revestía para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La delegación de Kenya preguntó si se había elaborado algún documento como resultado del párrafo que comenzaba con la palabra "INVITA" de la Resolución Conf. 10.4 sobre cooperación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

El Secretario Ejecutivo del CDB informó a las Partes acerca de las actividades llevadas a cabo recientemente en el marco del proceso del CDB y la cooperación entre el Convenio y la Convención, refiriéndose en particular, a varias propuestas que figuraban en el documento Doc. 11.12.3. Asimismo explicó detalladamente el Memorando de Entendimiento concertado entre ambas Secretarías y señaló que la Conferencia de las Partes en el CDB había reconocido que el FMAM podía ser una fuente de fondos importante para que las actividades logran los objetivos de otros convenios relacionados con la diversidad biológica. Destacó dos esferas que, a su juicio, revestían importancia para el Convenio y la Convención, en primer lugar, la coordinación del proceso de la presentación de informes nacionales y, en segundo lugar, la formulación de un programa de trabajo conjunto. Invitó al Secretario General a que transmitiera el documento Doc. 11.12.3 a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB para ayudar en la formulación de un plan estratégico para el CDB.

El Secretario Ejecutivo de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS) describió brevemente el potencial para la cooperación entre la CITES, el CBD y la CMS, señalando que en algunos casos las mismas especies figuraban en los Apéndices de la CMS y la CITES. Informó de que las Secretarías de la CMS y de la CITES entablarían consultas sobre un Memorando de Cooperación.

El observador del Foro Mundial del Tigre (GTF) explicó los resultados de la primera reunión de la Asamblea General del GTF (Dakha, enero de 2000), y se refirió extensivamente a dos declaraciones relacionadas con la CITES. En primer lugar, el GTF promovería protocolos para proteger el tigre en áreas transfronterizas, y en segundo lugar, se debería pedir a todos los países que erradicasen el comercio de productos del tigre de conformidad con la CITES y, cuando fuese necesario, dispusiesen de las reservas existentes para enero de 2001. Instó a todas las Partes que cooperasen plenamente al respecto.

La delegación de Benin sugirió que se ampliase la lista de asociados que figuraba en el documento Doc. 11.12.3, de forma que se incluyese a la Convención sobre las especies migratorias. El Secretario General aclaró que el documento Doc. 11.12.3 no prejuzgaba la sinergia con organizaciones que no figurasen en él, y recalcó que la Secretaría trataría de lograr la cooperación con cualquier organización cuya actividad revistiera importancia para la aplicación de la CITES. Alentó a la delegación de Fiji a que pusiera a la Secretaría al corriente de sus necesidades, así como las de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Se aprobó el documento con la enmienda al párrafo 9 propuesta por el Secretario General.

4. Mejora de la eficacia de la Convención: financiar la conservación de especies de fauna y flora silvestres

La delegación de Francia presentó el documento Doc. 11.12.4 y sugirió que se estableciese un grupo de trabajo para evaluar posibles mecanismos financieros a favor de la conservación de especies. Señaló que el documento representaba un adelanto en relación con la aplicación del Plan Estratégico e indicó que el FMAM podría ser una fuente de financiación. La delegación de Fiji señaló la importancia de ese documento para los pequeños Estados insulares en desarrollo, pero discrepaba acerca de la redacción del párrafo 4 del proyecto de decisión porque en él sólo se hacía referencia a las especies incluidas en los Apéndices. La delegación de Japón manifestó reticencias a apoyar la propuesta y planteó la cuestión del desarrollo de mecanismos de financiación. Las delegaciones de Botswana, Camerún y Sierra Leona se mostraron a favor del documento.

El Presidente sugirió que la delegación de Francia convocase un grupo de trabajo reducido para que buscarse soluciones y estudiase las cuestiones planteadas.

La delegación del Reino Unido presentó una moción de procedimiento y dijo que el informe resumido de una reunión del Comité contenía un error grave de hecho sobre la posición de la UE en cuanto a la relación entre la CITES y la CBI. A su juicio, era necesario que se retirasen todos

los documentos y las actas para que la Secretaría procediese a su revisión. La delegación de Estados Unidos de América compartía la opinión de la delegación del Reino Unido.

La sesión se clausuró a las 12h10.

Presidente:	B. Asadi (República Islámica del Irán)
Secretaría:	W. Wijnstekers J. Armstrong M. Lindeque J. Sellar
PNUMA:	P. Chabeda L. Meszaros E. Ortega
Relatores:	G. Furness M. Groves K. Hamilton P. Mathew A. St. John

El Presidente declaró abierta la sesión y resaltó el espíritu de colaboración que había reinado entre todas las Partes durante la reunión.

Cuestiones estratégicas y administrativas

12. Evolución de la Convención

4. Mejora de la eficacia de la Convención: financiar la conservación de especies de fauna y flora silvestres

La delegación de Francia presentó el documento revisado Com. 11.33, basado en el documento Doc. 11.12.4, señalando que las discrepancias que aparecían en el documento se debían a la traducción. Éstas se habían corregido y no era preciso reanudar los debates; acto seguido se adoptó el documento.

16. Reconocimiento de la importante contribución de los observadores al proceso de la CITES en las reuniones de la Conferencia de las Partes

La delegación de los Estados Unidos de América presentó el documento Doc. 11.16 y reiteró que esta reunión de la Conferencia de las Partes había puesto de relieve la importancia de la función de los observadores. La delegación de Japón hizo suyos estos comentarios y manifestó su apoyo al documento. Asimismo, confirmó que los derechos de las Partes debían tener preferencia. El Secretario General repitió la importancia de los observadores en esta reunión de la Conferencia de las Partes y declaró que constituiría un ejemplo para futuras reuniones. Al no haber otros comentarios, se adoptó el documento.

Interpretación y aplicación de la Convención

17. Consolidación de resoluciones en vigor

El Secretario General presentó el documento Doc. 11.17 y explicó las dos versiones en cada uno de los anexos: en los Anexos A se proporcionaba el texto completo de las resoluciones en vigor y en los Anexos B el texto refundido preparado por la Secretaría. La Secretaría declaró que apoyaba las versiones que figuraban en los tres Anexos B. Esta opinión fue secundada por la delegación de Portugal, en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, y el Presidente del Comité Permanente.

La delegación de Japón manifestó su oposición a los Anexos 1A y 1B, relativos a los cetáceos, declarando que los nuevos dictámenes científicos hacían que el documento fuese obsoleto. La delegación de Australia manifestó que prefería que no se revocase la resolución que figuraba en el Anexo 1A. Ambas señalaron que el Anexo 1B creaba ciertas anomalías, ya que si se adoptaba significaría que la Conferencia aceptaba en el año 2000 una resolución que había sido aprobada por otra organización en 1978.

El Presidente sometió la adopción del proyecto de resolución consolidada que figuraba en el Anexo 1B a votación a mano alzada. La propuesta fue aprobada por 41 votos a favor, 5 en contra y 31 abstenciones.

Los proyectos de resolución consolidada incluidos en el Anexo 2B, sobre observancia y aplicación, y el Anexo 3B, sobre el intercambio de especímenes, se adoptaron sin objeciones.

Cuestiones estratégicas y administrativas

8. Cuestiones relativas al Comité Permanente

2. Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes

Se eligieron los siguientes miembros del Comité Permanente. La representación en la Región de África se aumentó a cuatro miembros.

Representante regional

Suplente

África

Burkina Faso
República Unida de Tanzania
Sudáfrica
Túnez

Camerún
Kenya
Zambia
Ghana

Asia

China
Arabia Saudita

Tailandia
India

América Central, del Sur y el Caribe

Santa Lucía
Ecuador
Panamá

San Vicente y las Granadinas
Chile
Nicaragua

Europa

Italia
Francia
Noruega

República Checa
Portugal
Turquía

América del Norte

Estados Unidos de América

Canadá

Oceanía

Australia

Vanuatu

11. Informes y recomendaciones de los Comités

1. Comité de Fauna

b) Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes

El Presidente pidió a los Representantes Regionales que anunciaran a los nuevos miembros electos del Comité de Fauna.

África:

K. Howell (República Unida de Tanzania); M. Griffin (Namibia);
Suplentes: E. Chidziya (Zimbabwe); R. Bagine (Kenya)

Asia:

T. R. Soehartono (Indonesia); S. Tunhikorn (Tailandia)
Suplentes: M. M. Hussain (Bangladesh); C-H. Giam (Singapur)

América Central, del Sur y el Caribe:

S. Inchástegui (República Dominicana); M. P. Micheletti (Honduras)
Suplentes: R. Ramos Tangarona (Cuba); M. M. Ojeda (Venezuela)

Europa:

M. Hoogmoed (Países Bajos); K. Rodics (Hungría);
Suplentes: T. Althaus (Suiza); V. Fleming (Reino Unido)

América del Norte:

S. Lieberman (Estados Unidos de América)
Suplente: Se comunicará (México)

Oceanía:

R. Hay (Nueva Zelanda)
Suplente: R.J. Walting (Fiji)

2. Comité de Flora

b) Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes

El Presidente pidió a los Representantes Regionales que anunciaran a los nuevos miembros electos del Comité de Flora.

África:

J. Donaldson (Sudáfrica); Q. Luke (Kenya)
Suplente: A. Akpagana (Togo)

Asia:

Z. Shaari (Malasia); N. P. Singh (India)
Suplentes: D. Siswomartono (Indonesia); J. J. Jia (China)

América Central, del Sur y el Caribe:

M. C. M. Werkhoven (Suriname); E. Forero (Colombia)
Suplentes: F. Mereles (Paraguay); D. I. Rivera (Costa Rica)

Europa:

M. Clemente Muñoz (España); J. de Koning (Países Bajos)
Suplentes: H. Werblan-Jakubiec (Polonia); D. Supthut (Suiza)

América del Norte:

B. von Arx (Canadá)
Suplente: F. Ramírez (México)

Oceanía:

G. Leach (Australia)
Suplente: O. Gideon (Papua Nueva Guinea)

4. Comité de Nomenclatura

b) Recomendaciones del Comité

El Secretario General propuso que los representantes actuales siguiesen desempeñando sus cargos. Al no haber oposición, M. Hoogmoed y N. McGough fueron reelegidos.

El Presidente dio las gracias a los miembros salientes de los Comités y deseó todo el éxito posible a los nuevos miembros.

10. Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

El Presidente invitó al Presidente del Comité de Finanzas a presentar el informe de su Comité. Éste comunicó que el Comité había aprobado el documento Com. 11.21, a saber, un proyecto de resolución sobre Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes, que se había preparado sobre la base de un proyecto que figuraba en el documento Doc. 11.10.3 (Rev. 1), Anexo 6, en su forma enmendada por el Comité de Finanzas.

Señaló que el documento Com. 11.21 era el primer documento sometido por el Comité de Finanzas desde que se había convertido en un comité plenario de la Conferencia, en vez de un subcomité del Comité II. La participación en dicho Comité se vio facilitada por los servicios de interpretación como se había acordado en la reunión precedente de la Conferencia de las Partes. Pese a la concurrencia en las reuniones de los Comités I y II, se registró una fuerte representación de todas las regiones, incluso de los países en desarrollo, lo cual mostraba la creciente importancia que signaban las Partes en la Convención a las decisiones financieras.

Al aprobar el documento Com. 11.21, el Comité de Finanzas aceptó el documento Doc. 11.10.1 (Rev. 1) – Informe financiero correspondiente a 1997, 1998 y 1999; tomó nota del documento Doc. 11.10.2 – Gastos previstos para 2000; y, al aprobar el documento Doc. 11.10.4 – Financiación externa, aceptó las recomendaciones de la Secretaría de limitar el tiempo que se mantenía a los proyectos en las listas, a la espera de que se obtuviese financiación externa, y poder así actualizar dichas listas.

El Presidente del Comité de Finanzas comunicó que había sido necesario un considerable e intenso debate en las seis sesiones del Comité para alcanzar consenso sobre los puntos más importantes, es decir, el presupuesto para 2001-2002 y el plan a mediano plazo para 2001-2005 que figuraban en los Anexos 2 y 3 del documento Com. 11.21. Cabía reseñar, que este período de tiempo estaba directamente relacionado con la aplicación del Plan Estratégico de la Convención, que se había adoptado al comienzo de la reunión.

Los debates se habían centrado en tres preocupaciones principales, que debían reconocerse como el marco de las decisiones del Comité de Finanzas.

- 1) La mejor forma de responder al aumento de la carga de trabajo de la Secretaría dimanante del cada día mayor número de nuevas Partes, incluidos muchos países en desarrollo que necesitan asistencia para lograr la aplicación efectiva de la Convención. Esta tarea se había añadido a los requisitos en curso de las partes y a la respuesta de las reuniones de la Conferencia de las Partes en las que se abordaban cuestiones cada día más complejas sobre el comercio internacional de vida silvestre, que se habían incorporado en las 144 Decisiones en vigor (dejando de lado las que se habían adoptado en la presente reunión). Estos aspectos, independientemente de su importancia, tenían repercusiones financieras de peso para el presupuesto.

En un esfuerzo por abordar las necesidades precitadas, el Comité de Finanzas aprobó un presupuesto para el bienio 2001-2002 con un presupuesto promedio anual de un 26,5% de aumento respecto del presupuesto anual medio correspondiente al trienio precedente. Pese a

este aumento, el compromiso al que había llegado el Comité distaba mucho de satisfacer las necesidades presupuestarias presentadas por la Secretaría y algunos servicios a las Partes habrían de reducirse.

En el curso de las deliberaciones, las delegaciones participantes en el Comité reiteraron las prioridades en materia de aplicación, creación de capacidades, coordinación regional y otras nuevas actividades. Además, el Comité de Finanzas aprobó un proceso por el que las decisiones adoptadas en la presente reunión, así como cualquier déficit en la financiación de la Secretaría resultante del compromiso presupuestario, se considerarían como actividades de alta prioridad que se financiarían con cargo a posibles ahorros o aumentos del saldo del Fondo Fiduciario. Estas prioridades quedaban reflejadas en el Anexo 4 (Rev.) al documento Com. 11.21.

- 2) Las repercusiones presupuestarias a largo plazo relativas a la necesidad de aumentar el personal de la Secretaría a fin de responder adecuadamente al aumento de la carga de trabajo en apoyo de las Partes, se sopesaron frente a la necesidad de financiar otras actividades prioritarias resultantes de las decisiones de la Conferencia de las Partes. A fin de financiar proyectos adicionales y escalonar los gastos a largo plazo de los puestos adicionales, el Comité de Finanzas redujo el número de nuevos puestos previamente aprobados por el Comité Permanente de siete a cinco, financiando una parte de esos puestos con cargo a la financiación básica de la Secretaría. En el proyecto de resolución aprobado por el Comité se encargaba también a la Secretaría que, en colaboración con el Comité Permanente, "determinase proyectos excepcionales y discretos que concluyesen antes o inmediatamente después de 2002, con miras a asignar los recursos liberados para futuras prioridades en materia de financiación".
- 3) Se expresó creciente inquietud acerca de las considerables discrepancias entre los recursos proyectados de las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario y los gastos previstos para después de 2002, debido a un considerable déficit en el nivel actual de las contribuciones de las Partes. Es más, esto debía examinarse a la luz de la capacidad actual de las Partes al aumentar sustancialmente sus contribuciones anuales. En la reunión precedente, se había aprobado un aumento del 5% de las contribuciones anuales de las Partes para el presupuesto anual medio correspondiente a 1998-2000 y, por último, el Comité de Finanzas, había acordado un aumento del 6% de las contribuciones anuales para 2001-2002.

El Comité de Finanzas estimaba que el saldo previsto en el Fondo Fiduciario resultante de la reserva acumulada, que permitiría seguir retirando fondos como se había establecido en la reunión precedente (que había sido modificado por el Comité de Finanzas), así como la flexibilidad permitida a la Secretaría para tomar decisiones en cuanto a la dotación del personal, en la medida en que lo permitiesen los recursos disponibles, compensaría el déficit previsto en las contribuciones de las Partes en 2001-2001.

No obstante, el Presidente del Comité de Finanzas hizo hincapié en que para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo de la Convención era esencial tratar de alcanzar vigorosamente los objetivos de la Meta 7 del Plan Estratégico, "Sentar bases financieras y administrativas mejores y seguras para la Convención". Esto era especialmente importante dado que las estimaciones del presupuesto proyectadas para el trienio 2003-2005 requerirían un aumento del 27% de las contribuciones anuales de las Partes para mantener el funcionamiento básico de la Convención.

En conclusión, el Comité de Finanzas recomendó que las Partes aprobaran el proyecto de resolución sobre financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes que figuraba en documento Com. 11.21.

El Presidente dio las gracias al Presidente del Comité de Finanzas por su informe e invitó a formular observaciones. La delegación de Japón agradeció al Presidente del Comité de Finanzas por su informe y manifestó que su delegación no tenía vacilaciones ni reservas con respecto a la aprobación del documento. No obstante, señaló como motivo de preocupación la falta de cifras claras y concretas que mostraran cómo se había utilizado el 13% cargado por el PNUMA por concepto de gastos de apoyo. Pidió al PNUMA que presentara esa información a las Partes. El Presidente dijo que no dudaba de que el PNUMA transmitiría esa información al Comité Permanente.

El observador de WWF Internacional, hablando en nombre de su organización, la Red de TRAFFIC y la Unión para la Conservación de la Naturaleza (UICN), expresó su preocupación por que en el

documento del proyecto de presupuesto propuesto se suprimía la financiación de dos puestos dedicados a la asistencia regional que eran especialmente necesarios. Instó a las Partes a que suministraran contribuciones voluntarias adicionales para financiar diversas actividades importantes que carecían de financiación, como la asistencia para la elaboración de legislación, a fin de ayudar a los países en desarrollo a aplicar la Convención.

No hubo otras intervenciones y el Presidente declaró adoptado el documento Com. 11.21.

A continuación el Presidente del Comité II presentó los resultados de las deliberaciones del Comité para su adopción.

13. Mandatos de los comités permanentes

Se adoptó el documento Com. 11.1.

14. Sinergia con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Se tomo nota del documento Doc. 11.14.

15. Comisión Ballenera Internacional

1. Relación con la Comisión Ballenera Internacional

El documento Doc. 11.15.1 (Rev. 1) se había rechazado, lo cual se confirmó.

2. Confirmación de la sinergia entre la CITES y la Comisión Ballenera Internacional

El documento Doc. 11.15.2 se había retirado.

Interpretación y aplicación de la Convención

18. Interpretación y aplicación del Artículo II, párrafo 5; Artículo IV, párrafos 6 y 7; y del Artículo XIV, párrafos 4, 5 y 6, relacionados con la introducción precedente del mar

Los documentos Com. 11.17 y Com. 11.18 se habían rechazado, lo cual se confirmó.

19. Comunicado sobre los informes nacionales presentados en virtud del párrafo 7a) del Artículo VIII de la Convención

Se adoptó el documento Doc. 11.19.

20. Observancia

1. Examen de las supuestas infracciones y otros problemas de aplicación de la Convención

Se reconoció que el documento Doc. 11.20.1 era útil.

2. Aplicación de las resoluciones

Se adoptó el documento Doc. 11.20.2.

21. Legislaciones nacionales para aplicar la Convención

1. Proyecto de legislación nacional

El documento Doc. 11.21.1 fue adoptado en su forma enmendada.

2. Medidas que deben adoptarse respecto de las Partes que carecen de legislación adecuada

Se adoptó el documento Com. 11.2.

22. Presentación de informes sobre decomisos

El documento Doc. 11.22 se había retirado.

23. Delincuentes reincidentes

El documento Doc. 11.23 se había retirado.

24. Utilización de anotaciones a los Apéndices

El documento Doc. 11.24 se adoptó en su forma enmendada.

26. Definición de la expresión "destinatarios apropiados y aceptables"

Se adoptó el documento Com. 11.35, un proyecto de resolución basado en el documento Com. 11.14.

27. Reconocimiento de los riesgos y beneficios del comercio de vida silvestre

El documento Doc. 11.27 se había retirado.

29. Comercio de especímenes de osos

Se adoptó el documento Com. 11.22.o

30. Conservación y comercio de tigres

Se adoptó el documento Com. 11.32.

33. Exportación de lana y tela de vicuña

Se adoptó el documento Doc. 11.33.

34. Conservación y control del comercio del antílope tibetano

Se adoptó el documento Com. 11.5 (Rev.).

38. Especies maderables

1. Informe de la Secretaría

El documento Doc. 11.38.1 se adoptó en su forma enmendada.

41. Comercio significativo de especies del Apéndice II

2. Revisión de la Resolución Conf. 8.9

Se adoptó el documento Doc. 11.41.2

43. Enmienda a la Resolución Conf. 5.10, sobre la definición de la expresión "con fines primordialmente comerciales"

El documento Doc. 11.43 se había retirado.

44. Carne de animales silvestres "bushmeat" como una cuestión de comercio y ordenación de la vida silvestre

Se adoptó el documento Doc. 11.44.

45. Enmienda a la Resolución Conf. 9.6

1. En lo que respecta a las muestras para hacer diagnósticos, las muestras a fines de identificación, de investigación y de taxonomía, y los cultivos celulares y el suero destinados a la investigación biomédica

Se adoptó el documento Com. 11.31 (Rev. 1).

2. En lo que respecta a los productos cosméticos finales que contienen caviar

El documento Doc. 11.45.2 se había rechazado, lo cual se confirmó.

46. Movimientos transfronterizos de animales vivos para exhibiciones

Se tomó nota del documento Doc. 11.46.

47. Revisión de las resoluciones sobre cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas

El documento Doc. 11.47 (Rev.1) se adoptó en su forma enmendada.

48. Registro de establecimientos que crían especímenes de especies del Apéndice I en cautividad con fines comerciales

Los documentos Com. 11.27 y Com. 11.28 se adoptaron en su forma enmendada.

La delegación de Israel pidió que la Secretaría tomara nota de que se había opuesto a ambos documentos, ya que fundamentalmente daban lugar a una inclusión dividida para las especies del Apéndice I en los establecimientos de cría en cautividad. Además señaló que en los documentos no se preveían disposiciones para las especies incluidas en el Apéndice I que, se sabía, eran objeto de comercio ilícito.

50. Utilización de microfichas para marcar animales vivos objeto de comercio

Se adoptó el documento Com. 11.20.

51. Sistema de marcado universal para identificar pieles de cocodrilos

El documento Doc. 11.51 se adoptó en su forma enmendada

52. Movimiento de muestras de pieles de cocodrilos

Se adoptó el documento Com. 11.24.

53. Sistema de etiquetado universal para identificar especímenes de esturión (caviar)

El documento Com. 11.29 se adoptó en su forma enmendada.

55. Definición de la expresión "preparados"

El documento Doc. 11.55 se había retirado.

56. Comercio de medicinas tradicionales

El documento Doc. 11.56 se adoptó en su forma enmendada.

57. Estrategia de gestión de la información

Se apoyó el documento Doc. 11.57.

La delegación de Arabia Saudita propuso que la Secretaría preparara un folleto publicitario sobre la CITES.

58. Posibles riesgos del comercio de vida silvestre para la industria del turismo

El documento Doc. 11.58 se había retirado.

El Presidente señaló que no se habían formulado comentarios al documento Com. II.11.11.

La Presidenta del Comité I presentó los resultados de los debates del Comité para su adopción.

Cuestiones estratégicas y administrativas

11. Comité de Nomenclatura

b) Recomendaciones del Comité

La primera parte del documento Doc. 11.11.4.2 se había remitido al Comité de Finanzas y la segunda parte había sido examinada en relación con el punto 39 del orden del día.

Interpretación y aplicación de la Convención

25. Procedimiento de revisión de los criterios para enmendar los Apéndices I y II

Se adoptó el documento Doc. 11.25.

28. Cupos para especies incluidas en el Apéndice I

1. Leopardo

Se adoptó el documento Doc. 11.28.1 (Rev. 1).

2. Markhor

Se adoptó el documento Doc. 11.28.2.

32. Conservación y comercio de rinocerontes

El documento Com. 11.19 se adoptó en su forma enmendada.

35. Comercio de galápagos y tortugas de tierra a/en Asia Sudoriental

El documento Com. 11.7 se adoptó en su forma enmendada.

36. Comercio de caballitos de mar y otros miembros de la familia Sygnathidae

El documento Com. 11.6 se adoptó en su forma enmendada.

37. Requisitos en materia de identificación e información para el comercio de especímenes de coral duro

El documento Com. 11.9 se adoptó en su forma enmendada.

38. Especies maderables

2. Progresos en la conservación de *Swietenia macrophylla*

La Conferencia tomó nota del documento Doc. 11.38.2 y se adoptó el documento Com. 11.8.

39. Nomenclatura normalizada

Se adoptaron los documentos Doc. 11.4.2, Com. 11.30, Doc. 11.39, Inf. 6 e Inf. 9.

40. Asistencia a las Autoridades Científicas para formular dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre

El Comité había remitido parte del documento Doc. 11.40 al Comité de Finanzas y se adoptó el documento.

La delegación de Estados Unidos de América, secundada por la delegación de Canadá, pidió que se reabriera el debate sobre este punto del orden del día. Tras deliberaciones con las delegaciones de Canadá, la Federación de Rusia y la República Islámica del Irán, propuso la siguiente enmienda al documento Com. 11.4: El primer párrafo, bajo el encabezamiento "Dirigida a las Partes", debería decir: A partir del 1º de enero de 2001, los Estados del área de distribución deberán declarar cupos anuales de exportación y de captura por cuenca o, cuando proceda, por región biogeográfica, coordinados y a nivel intergubernamental, para todo el comercio de especímenes de Acipenseriformes. Las Partes deberían presentar información al respecto a la Secretaría antes del 31 de diciembre del año precedente. Se considerará automáticamente que las Partes que no presenten información a la secretaría tendrán un cupo nulo para el año siguiente. Así quedó acordado.

A continuación el documento Com. 11.4 se adoptó en su forma enmendada, y la Conferencia tomó nota del documento Doc. 11.41.1.

El documento Com. 11.16 se adoptó en su forma enmendada en el Comité I.

42. Comercio de especímenes de especies transferidas al Apéndice II, sujeto a cupos anuales de exportación

La Conferencia tomó nota del documento Doc. 11.42.

49. Híbridos animales: enmienda a la Resolución Conf. 10.17

Se adoptó el documento Doc. 11.49.

54. Transporte de animales vivos

Se adoptó el documento Doc. 11.54.

31. Conservación y comercio de elefantes

1. Comercio experimental de marfil no trabajado de las poblaciones incluidas en el Apéndice II

La Conferencia tomó nota del documento Doc. 11.31.1.

2. Supervisión del comercio ilícito y de la matanza ilegal

La Conferencia tomó nota del documento Doc. 11.31.2.

3. Revisión de la Resolución Conf. 10.10

El documento Doc. 11.31.3 se adoptó en su forma enmendada.

4. Disposición no comercial de las reservas de marfil

El documento Doc. 11.31.4 se había retirado.

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices

59. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

1. Propuestas resultantes de los exámenes periódicos del Comité de Flora

Se adoptaron las propuestas Prop. 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.6, 11.8 y 11.11. Las propuestas Prop. 11.7 y 11.10 se adoptaron en su forma enmendada. La propuesta Prop. 11.5 se había rechazado, lo cual se confirmó, y la propuesta Prop. 11.9 se había retirado.

2. Propuestas sobre los cupos de exportación de especímenes de especies de los Apéndices I o II

Se adoptó la propuesta Prop. 11.12.

3. Otras propuestas

Se adoptaron las propuestas siguientes: Prop. 11.19, 11.25, 11.26, 11.28, 11.31, 11.33, 11.34, 11.35, 11.36, 11.45, 11.46, 11.50, 11.53, 11.55 y 11.57.

Las propuestas Prop. 11.13, 11.20, 11.30, 11.38, 11.54, 11.59 y 11.61 se adoptaron en su forma enmendada.

La delegación de Suiza pidió que se hiciera una aclaración sobre la enmienda a la propuesta Prop. 11.13 y señaló que las propuestas se podían enmendar únicamente para reducir el alcance de su aplicación. El Secretario General respondió que la Secretaría aclararía la anotación para que dijera: cupos nulos para los animales capturados en el medio silvestre y cuya transacción se realiza con fines primordialmente comerciales.

Las propuestas Prop. 11.32, 11.37 y 11.52 se habían rechazado en el Comité I y se confirmó esa decisión.

Las propuestas que se habían retirado fueron las siguientes: Prop. 11.14, 11.21, 11.22, 11.23, 11.24, 11.27, 11.29, 11.39, 11.40, 11.42, 11.43, 11.44, 11.51, 11.56, 11.58, 11.60 y 11.62.

Habida cuenta que se habían retirado del examen las propuestas Prop. 11.14, 11.56, 11.60 y 11.62, se elaboraron los documentos Com. 11.23, Com. 11.15, Com. 11.11 y Com. 11.25, respectivamente. Se adoptaron esos documentos. Habida cuenta de que la propuesta Prop. 11.29 también se había retirado, se habían elaborado los documentos Com. 11.12 y Com. 11.13, que se adoptaron.

El Observador de *Safari Club International* anunció que estaba organizando un cursillo técnico sobre el urial y otros Caprinae, que se celebraría en 2001 en Asia central. El propósito sería crear una relación sinérgica entre los Estados del área de distribución, la comunidad científica, los ecologistas y la comunidad de cazadores. Invitó a la UICN, la Red de TRAFFIC, el Fondo Mundial para la Naturaleza y otras organizaciones interesadas a participar en ese cursillo. También invitó a los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea y de Estados Unidos de América a que participaran y prestaran apoyo financiero.

La sesión se clausuró a las 16h45.

Presidente: B. Asadi (República Islámica del Irán)

Secretaría: W. Wijnstekers
J. Armstrong

PNUMA: K. Töpfer
J. Illueca

Relatores: J. Caldwell
T. Inskipp
M. Jenkins
J. Lyke

El Presidente observó que no había comentarios sobre el documento Com.I. 11.12 y solicitó que las correcciones al documento Com.II. 11.14 se remitiesen a la Secretaría.

La Presidenta del Comité I presentó nuevos resultados de las deliberaciones del Comité a la aprobación de la plenaria.

Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

59. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

3. Otras propuestas

Las propuestas Prop. 11.15, Prop. 11.16 y Prop. 11.17 se habían rechazado previamente en el Comité I y se confirmó su rechazo.

En cuanto a la propuesta Prop. 11.18, que había sido rechazada por un voto en el Comité I, la delegación de Noruega anunció que había enmendado la propuesta y deseaba que se reabriese el debate. Esta moción fue apoyada por la delegación de Islandia y las delegaciones de Portugal y el Reino Unido se opusieron a la misma. Al contabilizarse más de un tercio de las Partes a favor de la moción, se reabrió el debate.

La delegación de Noruega añadió las anotaciones siguientes a la propuesta inicial: i) comercio exclusivamente de productos de animales de esas poblaciones capturados dentro de zonas amparadas por la jurisdicción nacional y ii) comercio únicamente entre países en los que se aplican sistemas de identificación basados en análisis ADN para controlar el comercio. Las delegaciones de Islandia y Japón y el observador de la *High North Alliance* se pronunciaron a favor de la propuesta enmendada, declarando que las poblaciones no cumplían los criterios para figurar en el Apéndice I y que las enmiendas satisfacían las preocupaciones planteadas en el Análisis de la UICN. La delegación de Australia manifestó oposición a la propuesta, recordando a las Partes que habían adoptado una resolución sobre introducción procedente del mar, con arreglo a la cual no debían expedirse certificados para la introducción procedente del mar para ninguna especie de cetáceos amparados por la CBI. La propuesta enmendada no concordaba con lo precitado. La delegación de Estados Unidos de América también se opuso a la propuesta, declarando que ni Japón ni Noruega disponían de sistemas adecuados de control del ADN. El observador del Fondo Mundial para la Naturaleza se opuso a la propuesta ya que todas las poblaciones de ballenas migratorias deben estar bajo el control de la CBI.

La delegación de Noruega solicitó que la cuestión se sometiese a votación secreta. Tras proceder a la votación, se rechazó la propuesta por 53 votos a favor y 52 en contra.

En lo que respecta a la propuesta Prop. 11.41, que había sido rechazada por un voto en el Comité I, la delegación de Cuba, secundada por la delegación de Suriname, propuso que volviera a abrirse el debate. Tras una votación a mano alzada se reabrió el debate y la delegación de Cuba señaló la siguiente anotación como una adicción a la propuesta original: Este comercio no se iniciará hasta que se haya verificado el sistema de control comercial en Japón, bajo los auspicios del Comité Permanente. Este procedimiento debe completarse en el curso de los 12 meses a partir de la entrada en vigor de la transferencia al Apéndice II.

La delegación de Costa Rica se opuso a la propuesta, indicando que había preparado un proyecto de decisión relativo a la especie y que podía presentarlo si así se solicitaba. La delegación de Fiji y el observador de la *Wider Caribbean Sea Turtle Conservation Network* se opusieron a la propuesta. Las delegaciones de Colombia y El Salvador, y el observador de la *IWMC-World Conservation Trust* manifestaron apoyo a la propuesta. La delegación de Cuba solicitó una votación secreta que fue aprobada. Formulando una moción de orden, la delegación de Portugal, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, solicitó que se presentase el proyecto de decisión mencionado por la delegación de Costa Rica y se examinase antes de proceder a la votación. El Secretario General indicó que esto no era posible ya que el proyecto de decisión no era una enmienda a la propuesta presentada por la delegación de Cuba. Se rechazó la propuesta por 67 votos a favor, 41 en contra y nueve abstenciones.

Las propuestas Prop. 11.47 y Prop. 11.48 habían sido rechazadas por el Comité I, lo cual volvió a confirmarse.

La delegación del Reino Unido solicitó que se reabriese el debate sobre la propuesta Prop. 11.49, que había sido rechazada por el Comité I. La delegación de Malta apoyó la moción y las delegaciones de Antigua y Barbuda y Singapur se opusieron a la misma. Tras una votación a mano alzada se aprobó la moción de reabrir el debate.

La delegación del Reino Unido presentó una propuesta enmendada en la que se incluían disposiciones para retrasar la aplicación de la inclusión en los Apéndices durante 12 meses, a fin de que pudiesen prepararse y distribuirse materiales de identificación. En la justificación de la propuesta, la delegación del Reino Unido señaló los siguientes puntos clave: muchos productos del tiburón peregrino en el comercio internacional procedían de tiburones capturados en aguas nacionales; este taxón estaba inscrito como Vulnerable en la Lista Roja de la UICN; según los análisis de la Secretaría CITES, la Red de TRAFFIC y la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza, la propuesta cumplía los criterios para la inclusión de la especie en el Apéndice II; la propuesta no sentaba un precedente para la presentación de otras propuestas de inclusión de tiburones; la propuesta complementaría el Plan de Acción para los tiburones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); la propuesta tenía por finalidad garantizar la utilización sostenible, no evitarla; se presentarían materiales de identificación; era relativamente sencillo identificar esta especie en el comercio, ya que se disponía de un análisis de ADN como prueba auxiliar, que el Reino Unido ayudara a otras Partes a ponerlo en práctica; en el proyecto de circular 954, expedido por la FAO, se concluía que la CITES era un mecanismo apropiado para abordar la cuestión. La delegación del Reino Unido terminó diciendo que su propuesta enmendada era compatible con los criterios de inclusión de la CITES, el Plan de ordenación de tiburones de la FAO, el proyecto de circular 954 de la FAO sobre los criterios CITES y el Plan Estratégico de la CITES, e instó a las Partes a que apoyasen la propuesta.

La delegación de Noruega alentó a las Partes a que votasen en contra de la propuesta, declarando que la FAO y las organizaciones regionales apropiadas eran las autoridades competentes para abordar la conservación y la ordenación de las especies de peces, y que no se disponía de suficiente información para determinar si el tiburón peregrino cumplía los criterios para su inclusión en el Apéndice II.

La delegación de Singapur hizo suyos los comentarios de la delegación de Noruega en relación con el alcance de la CITES en relación con los peces. También declaró que no era fácil identificar los productos procesados objeto de comercio, y que una inclusión de esta especie en el Apéndice II prohibiría efectivamente el comercio de la misma, ya que los países no podrían formular los dictámenes sobre las recolecciones no perjudiciales del medio silvestre exigidos para las exportaciones. A continuación leyó una declaración en nombre de la Asociación de las Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), que representaba a diez países de Asia Sudoriental opuestos a la

propuesta, y solicitó a la delegación del Reino Unido que postergase toda decisión al respecto hasta la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Asimismo, solicitó que en caso de votación, se procediese a votación secreta.

La delegación de Estados Unidos de América apoyó la propuesta de la delegación del Reino Unido en su forma enmendada, declarando que se trataba de una propuesta bien fundada, que se había reforzado gracias a la labor del Reino Unido de desarrollar un proceso de identificación mediante ADN y la enmienda de postergar su puesta en práctica durante 12 meses.

La delegación de Brasil también apoyó la propuesta, a tenor de la información científica proporcionada, la información contenida en el proyecto de circular 954 de la FAO y su creencia de que la ordenación de la pesca del tiburón peregrino era una cuestión que transcendía la ordenación de la pesca comercial normal.

El observador de la Coalición Internacional de Asociaciones de Pesca instó a las Partes a rechazar la propuesta en su forma enmendada y solicitó al Presidente que acordase la palabra a la FAO antes de proceder a votación. El observador de la FAO declaró que no era apropiado hacer comentarios sobre el tema hasta que no se hubiese completado la evaluación sobre la idoneidad de los criterios CITES para la inclusión de especies acuáticas explotadas comercialmente, en la 26a. sesión del Comité de Pesca (COFI). Señaló que era preciso realizar una evaluación y revisión pormenorizada de la propuesta. Añadió que el proyecto de circular 954 de la FAO no constituía la opinión oficial de la FAO, que se publicaría en marzo de 2001, momento en que la FAO decidiría si formulaba o no alguna recomendación.

El observador de la UICN señaló que la captura había sido un factor esencial, que había conducido a una disminución de la población de la especie, que estaba inscrita como Vulnerable en la Lista Roja de la UICN, y que se había establecido un cupo sobre las capturas de tiburones peregrinos en las aguas de la UE.

El Presidente solicitó una votación a mano alzada en relación con la solicitud de la delegación de Singapur de que se llevase a cabo una votación secreta. Se aprobó esta moción. Se celebró una votación secreta sobre la propuesta Prop. 11.49 en su forma enmendada y fue rechazada por 67 votos a favor, 42 en contra y ocho abstenciones.

En cuanto a las propuestas Prop. 11.18 y Prop. 11.49, la delegación de Dinamarca declaró que, si bien apoyaba la posición de la Unión Europea al respecto, se había abstenido en la votación, ejerciendo su derecho en virtud de la Declaración 25 del Tratado de Maastricht sobre la representación de los intereses de los países y territorios de ultramar a que se hace alusión en el Artículo 227(3) y (5)(a) y (b) del Tratado por el que queda establecida la Comunidad Europea. Solicitó que se autorizase al representante de Groenlandia de su delegación a efectuar una breve declaración. Este último declaró que Groenlandia apoyaba la propuesta de Noruega sobre el rorcual menor (Prop. 11.18) y se oponía a la propuesta de incluir el tiburón peregrino en el Apéndice II (Prop. 11.49).

La delegación de México declaró que había votado en contra de la propuesta Prop. 11.41 ya que era partidaria de que se reforzara la cooperación regional en relación con esta cuestión. Anunció que tenía la intención de organizar un cursillo regional sobre tortugas marinas, que, a su juicio, conduciría a la preparación de un plan de ordenación regional para esta especie. Declaró además que tenía previsto trabajar con Cuba y la UICN para coordinar esta iniciativa. La delegación de Bahamas alentó a Cuba y a los países consumidores de tortugas marinas a apoyar el cursillo y la elaboración de un plan de ordenación regional.

El Presidente anunció que los trabajos sobre el punto 59 del orden del día se habían completado.

La delegación de Brasil expresó preocupación por el hecho de que el proyecto de resolución que había preparado en relación con el análisis de la Secretaría sobre las propuestas para enmendar los Apéndices se había remitido a la Secretaría, pero aparentemente no se había distribuido, y solicitó que se tomase nota de este hecho.

El Ministro de Medio Ambiente de Nigeria expresó su reconocimiento por los esfuerzos desplegados por los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la Secretaría para garantizar la gestión

sostenible de las especies de fauna y flora silvestres en los 151 Estados Partes en la Convención. Hizo un llamamiento, por conducto de la Secretaría, a los organismos donantes internacionales para que ayudasen a Nigeria en sus esfuerzos por ordenar la vida silvestre y, en particular, para llevar a cabo un reconocimiento sobre la población de elefantes del país. Esperaba que se celebrasen también cursillos para las Autoridades Científicas en los países anglófonos de África.

La Jefa de la delegación de Argentina, Victoria Lichtschein, en calidad de representante regional saliente de América Central, del Sur y el Caribe ante el Comité Permanente, elogió personalmente a sus colegas en el Comité Permanente y en particular a los representantes de su región. Deseo el mayor éxito posible a los nuevos miembros del Comité.

Conclusión de la reunión

60. Lugar y la fecha de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes

La delegación de Chile declaró que su país deseaba albergar la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes y solicitó un plazo de 90 días para examinar la posibilidad de poder organizarla. El Secretario General dio las gracias a la delegación de Chile y solicitó a otras Partes que examinasen la posibilidad de organizar la reunión, en caso de que Chile no pudiese hacerlo.

61. Discursos de clausura

La delegación de Portugal, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, expresó su agradecimiento al PNUMA por albergar la reunión, a la Secretaría y los Presidentes de la reunión y de los comités y a todas las Partes por el diálogo constructivo que había predominado durante la reunión. Señaló con particular satisfacción el consenso alcanzado por las Partes de África en relación con el elefante y señaló a la atención la reciente Declaración del Cairo sobre la colaboración en las cuestiones ambientales entre Europa y África. Volvió a reiterar la promesa de la Unión Europea y la Comisión Europea de prestar apoyo financiero para el sistema MIKE (supervisión de la matanza ilegal de elefantes) y otras iniciativas de uso sostenible y recalcó la importancia del principio cauteloso.

El observador de *Born Free Foundation*, hablando en calidad de representante de la Red de Supervivencia de las Especies, alabó el caluroso ambiente en que se había celebrado la reunión y declaró que debería constituir un modelo para las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes. Señaló a la atención los resultados de algunas propuestas para enmendar los Apéndices, concretamente en relación con los elefantes, los cetáceos, las tortugas carey y los tiburones y expresó satisfacción por el hecho de que se había reforzado el papel de los observadores en la presente reunión. Consideró que constituía una importante ampliación de la participación de los interesados en la conservación.

La delegación de Kenya felicitó al PNUMA por la organización exitosa de la reunión y dijo que albergaba la esperanza de que los participantes hubiesen tenido una estancia agradable en Kenya. Señaló que Kenya y el PNUMA albergarían conjuntamente en breve la quinta reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

El Secretario General Adjunto rindió homenaje a la Secretaría, la UNON, el PNUMA, los intérpretes, los relatores y otras personas por su dedicación y profesionalismo para garantizar el éxito de la reunión.

El Director Ejecutivo del PNUMA estimó que la reunión había sido un éxito gracias en gran medida a la diligencia, la dedicación y el deseo de diálogo de las Partes. Asimismo, elogió el papel desempeñado por las organizaciones no gubernamentales. Señaló que la reunión y las decisiones adoptadas no eran fines en sí mismos y que ahora incumbía a las Partes y otros interesados traducirlas en acciones concretas, y señaló a la atención la necesidad de fomentar el conocimiento de la Convención por parte del público. Estimó que el Plan Estratégico de la Convención, que había sido adoptado en la reunión, constituía un importante hito y recalcó la importancia de la sinergia entre la CITES y otros convenios relacionados con la diversidad biológica. Hizo hincapié en la importancia fundamental de erradicar la pobreza garantizando el uso sostenible de los recursos naturales. Por último, dio las gracias a todos los que habían hecho posible que la reunión fuera un éxito y ofreció pleno apoyo del PNUMA a Chile en su propuesta de albergar la próxima reunión.

El Secretario General dijo que la reunión había sido un éxito sin precedentes y se había celebrado en un ambiente amistoso. Alabó a las Partes y los observadores por las contribuciones constructivas y dijo que, a su juicio, el resultado de las deliberaciones sobre el elefante era una victoria para África y albergaba la esperanza de que continuase el diálogo entre los Estados del área de distribución. Estimó que la adopción del Plan Estratégico había sido un paso decisivo para la Convención, pero señaló que las decisiones sobre el presupuesto habían sido en cierta medida decepcionantes, y advirtió que podían comprometer la capacidad de la Secretaría para aplicar plenamente el plan. Por último, dio las gracias al PNUMA para haber albergado la reunión.

El Presidente recaló el carácter consensual de las decisiones adoptadas en la conferencia y felicitó a todos los que habían participado en la misma. Asimismo, recaló la importancia de los resultados sobre la cuestión del elefante.

El Presidente declaró clausurada la reunión a las 13h05.